

	RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 31-2020	Única Versión Abril 6 de 2020
		Página 1 de 1

“Mediante la cual se suspenden términos para las actividades de carácter administrativo y académico en la Universidad Central.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Central suspenderá sus actividades académicas y administrativas del 6 al 11 de abril de 2020, con motivo del periodo de receso de Semana Santa, reanudando nuevamente labores a partir del día 13 de abril de 2020.

Por lo anterior, y en ejercicio de las facultades otorgadas en el artículo 55 del Estatuto General al Rector de la Universidad, se estima conveniente suspender los términos para las actividades de carácter administrativo y académico durante el periodo comprendido entre el 6 y el 11 de abril de 2020.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Suspensión de términos. Suspender los términos para las actividades de carácter administrativo y académico de la Universidad Central, durante el periodo comprendido entre el 6 y el 11 de abril de 2020, como consecuencia del periodo de receso de Semana Santa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

JAIME ARIAS
Rector

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria General